



Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Obras y Conservación
Subdirección de Concursos y Contratos

Adjudicación Directa de carácter Nacional

No. INE-AD-OP/002/2026

**“Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el
Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”**

Acta Administrativa de Aclaración de Notificación de Adjudicación

16 de octubre de 2026

Acta Administrativa de Aclaración de Notificación de Adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional No. INE-AD-OP/002/2026, cuyo objeto es la “Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado “A” párrafo tercero y 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.

Acta Administrativa de Aclaración de Notificación de Adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional No. INE-AD-OP/002/2026, cuyo objeto es la “Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

ANTECEDENTES

- I. El 12 de octubre de 2026, mediante oficio número **INE/DEA/DOC/0590/2026**, se emitió y notificó la adjudicación del Contrato **INE/OP/03/2026** cuyo objeto consiste en la ejecución de los trabajos denominados **“Construcción del Edificio Sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”** al Apoderado Legal de **Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**
- II. A la fecha del presente documento no se ha formalizado el contrato con motivo de la notificación de adjudicación emitida.
- III. El Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, al realizar el proyecto del contrato **INE/OP/03/2026** se percató de un error mecanográfico en el que la fecha de conclusión de los trabajos plasmada en el Dictamen de Adjudicación, así como en el oficio de notificación de adjudicación era incorrecta.
- IV. En términos del cuarto párrafo del artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la convocante emite la presente Acta Administrativa de Aclaración de Notificación de Adjudicación.

ACTA

En la Dirección de Obra y Conservación, ubicada en Periférico Sur 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, siendo el día **14 de octubre de 2026**, se levanta la presente acta para informar que con relación a la Notificación de Adjudicación de la **Adjudicación Directa** de carácter Nacional número **INE-AD-OP/002/2026**, convocada para la contratación de la **“Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”**, con la intervención de las personas servidoras públicas: Arquitecto Carlos Jaramillo Arce, Director de Obras y Conservación, Arquitecto Guido José Canseco Hurtado y el Maestro Enrique Fernando Velázquez Vargas, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estando dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de Notificación de Adjudicación, toda vez que no se ha firmado el contrato correspondiente, no se afecta el resultado del análisis y verificación de la propuesta, ni se modifica el sentido de la adjudicación al que se hace

Acta Administrativa de Aclaración de Notificación de Adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional No. INE-AD-OP/002/2026, cuyo objeto es la “Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

referencia en el apartado I de los antecedentes de la presente Acta Administrativa, puesto que se detectó la necesidad de hacer la siguiente precisión:-----

Del Dictamen de Adjudicación, así como del oficio número **INE/DEA/DOC/0590/2026**, específicamente en el plazo de ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Adjudicación Directa, se señala que será de 600 días naturales, con fecha probable para inicio el día 05 de noviembre de 2026 y terminando el **27 de junio de 2028**, debiendo señalarse como **fecha término el día 26 de junio de 2028**.-----

Asimismo, se establece un plazo de ejecución de **600 días naturales**, considerando como fecha estimada de inicio de los trabajos el **5 de noviembre de 2026** y como fecha de conclusión el **26 de junio de 2028**. -----

Se adjunta el **Anexo 1 rectificación del oficio número INE/DEA/DOC/0590/2026 y Anexo 2 Rectificación del Dictamen de Adjudicación**, formando parte integral de la presente Acta Administrativa de Aclaración de Notificación de Adjudicación. -----

La aclaración se notifica al/la Licitante que participó en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de esta al Órgano Interno de Control del **Instituto**, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de firma de la presente Acta Administrativa. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente Acta Administrativa de Aclaración de Fallo el mismo día de su inicio. -----

-----Fin de texto-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Arq. Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

Acta Administrativa de Aclaración de Notificación de Adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional No. INE-AD-OP/002/2026, cuyo objeto es la “Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

Arq. Guido José Canseco Hurtado

Líder de Proyecto de Coordinación y Seguimiento de Obras
Dirección de Obras y Conservación

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas

Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones
Dirección de Obras y Conservación

----- **FIN DEL ACTA** -----

Anexo 1

Rectificación del oficio número INE/DEA/DOC/0590/2026

Ciudad de México, 12 de octubre de 2026

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ing. Ismael Tellez Gutiérrez
Apoderado Legal
Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con
Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y
Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 98, último párrafo del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante el “**Reglamento**”, me refiero al procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa Nacional número INE-AD-OP/002/2026**, a precios unitarios y tiempo determinado, cuyo objeto es la “*Construcción del Edificio Sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral*”, a realizarse en el inmueble ubicado en avenida Miguel Hidalgo número 542, zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.

Al respecto, le informo que, derivado del análisis efectuado durante el procedimiento de contratación referido y conforme al Dictamen de Adjudicación emitido por la Dirección de Obras y Conservación (**DOC**), su proposición resultó solvente y conveniente para el Instituto Nacional Electoral, en adelante el “**Instituto**”, al cumplir con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la Convocatoria respectiva.

En consecuencia, mediante el presente oficio se le adjudica el contrato a precios unitarios y tiempo determinado número **INE/OP/03/2026**, cuyo objeto consiste en la ejecución de los trabajos denominados “*Construcción del Edificio Sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral*”.

El monto de la contratación asciende a **\$197,485,825.53** (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 53/100 M.N.), más **\$31,597,732.08** (Treinta y un millones quinientos noventa y siete mil setecientos treinta y dos pesos 08/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), lo que representa un importe total de **\$229,083,557.61** (**Doscientos veintinueve millones ochenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 61/100 M.N.**), de conformidad con la proposición presentada.

Asimismo, se establece un plazo de ejecución de **600 días naturales**, considerando como fecha estimada de inicio de los trabajos el **5 de noviembre de 2026** y como fecha de conclusión el **26 de junio de 2028**.

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha de notificación de la presente adjudicación, en las oficinas de la **DOC**, ubicadas en Torre Zafiro II, Periférico

Sur número 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 62, fracción II, y 112, fracciones I y II del **Reglamento**, deberá presentar las garantías de anticipo y de cumplimiento con anterioridad a la suscripción del instrumento contractual.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 62, fracción III, y 116 del **Reglamento**, se informa que se ha designado al **Arq. Juan Carlos González Escutia**, **Subdirector de Construcción**, como Administrador del Contrato, y al **Arq. José Luis Velázquez Torres** como **Residente de Obra**, quienes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fungirán como responsables de la supervisión de los trabajos.

Particularmente, el **Residente de Obra** será el representante técnico del **Instituto**, responsable de la supervisión, vigilancia, control y revisión de la ejecución de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del **Reglamento** y en el artículo 108 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral*.

Finalmente, se le exhorta a dar cumplimiento estricto a las obligaciones derivadas del instrumento contractual, observando en todo momento la normatividad aplicable, los plazos y programas autorizados, así como los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen la actuación institucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

Elaboró:
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Revisó y Vo. Bo.:
Arq. Guido José Canseco Hurtado

C. c. e. p. **Mtra. Liliana Díaz de León Zapata.** – Directora Ejecutiva de Administración. – Presente.
Arq. Guido José Canseco Hurtado. – Líder de Proyecto de Coordinación y Seguimiento de Obras. – Presente.
Arq. Juan Carlos González Escutia. – Administrador de Contrato y Subdirector de Construcción. – Presente.
Arq. José Luis Velázquez Torres. – Residente de Obra. – Presente.

ID de Origen (SAI): No aplica
Asunto Archivístico: 6C – 2

Oficio de Notificación con error mecanográfico

Ciudad de México, 12 de octubre de 2026

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ing. Ismael Tellez Gutiérrez
Apoderado Legal
Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con
Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y
Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 98, último párrafo del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante el “**Reglamento**”, me refiero al procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa Nacional número INE-AD-OP/002/2026**, a precios unitarios y tiempo determinado, cuyo objeto es la “*Construcción del Edificio Sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral*”, a realizarse en el inmueble ubicado en avenida Miguel Hidalgo número 542, zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.

Al respecto, le informo que, derivado del análisis efectuado durante el procedimiento de contratación referido y conforme al Dictamen de Adjudicación emitido por la Dirección de Obras y Conservación (**DOC**), su proposición resultó solvente y conveniente para el Instituto Nacional Electoral, en adelante el “**Instituto**”, al cumplir con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la Convocatoria respectiva.

En consecuencia, mediante el presente oficio se le adjudica el contrato a precios unitarios y tiempo determinado número **INE/OP/03/2026**, cuyo objeto consiste en la ejecución de los trabajos denominados ***“Construcción del Edificio Sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”***

El monto de la contratación asciende a **\$197,485,825.53** (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 53/100 M.N.), más **\$31,597,732.08** (Treinta y un millones quinientos noventa y siete mil setecientos treinta y dos pesos 08/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que representa un importe total de **\$229,083,557.61** (Doscientos veintinueve millones ochenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 61/100 M.N.), de conformidad con la proposición presentada.

Asimismo, se establece un plazo de ejecución de **600 días naturales**, considerando como fecha estimada de inicio de los trabajos el **5 de noviembre de 2026** y como fecha de conclusión el **27 de junio de 2028**.

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha de notificación de la presente adjudicación, en las oficinas de la **DOC**, ubicadas en Torre Zafiro II, Periférico

Sur número 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 62, fracción II, y 112, fracciones I y II del **Reglamento**, deberá presentar las garantías de anticipo y de cumplimiento con anterioridad a la suscripción del instrumento contractual.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 62, fracción III, y 116 del **Reglamento**, se informa que se ha designado al **Arq. Juan Carlos González Escutia**, **Subdirector de Construcción**, como Administrador del Contrato, y al **Arq. José Luis Velázquez Torres** como **Residente de Obra**, quienes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fungirán como responsables de la supervisión de los trabajos.

Particularmente, el **Residente de Obra** será el representante técnico del **Instituto**, responsable de la supervisión, vigilancia, control y revisión de la ejecución de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del **Reglamento** y en el artículo 108 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral*.

Finalmente, se le exhorta a dar cumplimiento estricto a las obligaciones derivadas del instrumento contractual, observando en todo momento la normatividad aplicable, los plazos y programas autorizados, así como los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen la actuación institucional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

Elaboró:
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Revisó y Vo. Bo.:
Arq. Guido José Canseco Hurtado

C. c. e. p. **Mtra. Liliana Díaz de León Zapata.** – Directora Ejecutiva de Administración. – Presente.
Arq. Guido José Canseco Hurtado. – Líder de Proyecto de Coordinación y Seguimiento de Obras. – Presente.
Arq. Juan Carlos González Escutia. – Administrador de Contrato y Subdirector de Construcción. – Presente.
Arq. José Luis Velázquez Torres. – Residente de Obra. – Presente.

ID de Origen (SAI): No aplica
Asunto Archivístico: 6C – 2

FIRMADO POR: VELAZQUEZ VARGAS ENRIQUE FERNANDO
FECHA FIRMA: 2026/10/12 12:50 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7556910
HASH:
A4164E0CDE9F98EF927858E4C15E8BF4AEA3902A46A0AC
604B4625BBDFF1F8B7

FIRMADO POR: CANSECO HURTADO GUIDO JOSE
FECHA FIRMA: 2026/10/12 12:56 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7556910
HASH:
A4164E0CDE9F98EF927858E4C15E8BF4AEA3902A46A0AC
604B4625BBDFF1F8B7

FIRMADO POR: JARAMILLO ARCE CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/10/12 1:15 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7556910
HASH:
A4164E0CDE9F98EF927858E4C15E8BF4AEA3902A46A0AC
604B4625BBDFF1F8B7

Anexo 2

Rectificación del Dictamen de Adjudicación

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

Con fundamento en los artículos 64 fracción III, 68 fracción I, 82, 92 último párrafo y 98 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el “**Reglamento**”, así como de las características, complejidad y magnitud de los trabajos denominados “**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección de Obras y Conservación, realiza el procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número **INE-AD-OP/002/2026** con la persona moral **Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, verificando el exacto cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y bases que rigen el mencionado procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 100 fracción III del **Reglamento** y 70 fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las “**Pobalines**”, se emite el siguiente Dictamen de Adjudicación:

I. Antecedentes

1. El 21 de septiembre de 2026 se formalizó el Dictamen Técnico justificativo a la excepción del procedimiento a la Licitación Pública Nacional de los trabajos que tienen por objeto la “**Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**” número **DE-DOC-AD-001-26**.
2. El 22 de septiembre de 2026, se remitió vía correo electrónico institucional el oficio número **INE/DEA/DOC/0548/2026**, mediante el cual, se invitó a la persona moral **Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, representada por la Ing. Ismael Tellez Gutiérrez, en su calidad de Representante Común, en adelante el/la “**Licitante**”, para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número **INE-AD-OP/002/2026** a precios unitarios y tiempo determinado cuyo objeto son los trabajos denominados “**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”.

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

En acatamiento a lo previsto en el último párrafo del artículo 100 del **Reglamento**, se le concedió al/la **Licitante** un término de 6 (seis) días naturales, contados a partir de la recepción del oficio de invitación para presentar su proposición de manera física en la oficina de la Jefatura de Concursos y Contrataciones de la **DOC**, en inmueble denominado Torre Zafiro II, ubicado en Periférico Sur número 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México el día 28 de septiembre de 2026.

3. El 22 de septiembre de 2026, el/la **Licitante** remitió oficio sin número con el asunto Manifestación de Interés en Participar en el procedimiento **INE-AD-OP/002/2026**.
4. El 28 de septiembre de la presente anualidad, el/la **Licitante** presentó su proposición de manera física en la oficina y domicilio referido en el antecedente primero.
5. Con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento**, el 28 de septiembre de 2026, se designa a las personas servidoras públicas que forman parte del Grupo de análisis y verificación de la Propuesta.

II. Resultado de la Evaluación

En cumplimiento de los principios rectores de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que rigen la función del Instituto Nacional Electoral, y con fundamento en los artículos 84, 85 y 100 fracción III, del **Reglamento**, se procedió al desarrollo de la evaluación observando lo siguiente:

- El/la **Licitante NO SE ENCUENTRA SANCIONADO O INHABILITADO** por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral ni por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se describe en el **Anexo 1**.
- Integración del Grupo de análisis y verificación de la propuesta que se describe en el **Anexo 2**.
- Una vez que fue revisada, analizada y verificada detalladamente cualitativamente en los aspectos legales, técnicos y económicos la propuesta recibida por el/la **Licitante** que se describe detalladamente en el **Anexo 3**, se concluye lo siguiente:

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026 Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026 Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026
---	--

Dictamen de Adjudicación

- Derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **INE-LPN-OP/002/2026**, la Dirección de Obras y Conservación, mediante el oficio **INE/DEA/DOC/0563/2026** de fecha 06 de octubre de 2026, instruyó al grupo de análisis y verificación la observancia del mecanismo de evaluación bajo el sistema de puntos y porcentajes previsto en la convocatoria del procedimiento de referencia.
- Criterio de Evaluación:** Puntos y porcentajes

El criterio de análisis y verificación de la propuesta deberá cumplir los requisitos legales/administrativos establecidos, y su propuesta técnica y económica cumpla con los puntajes como se muestra en la siguiente tabla:

Rubro de evaluación	Puntaje	Tipo de evaluación
Experiencia del/la Licitante en servicios similares	9	Evaluación técnica
Especialidad del/la Licitante en servicios similares	7	Evaluación técnica
Capacidad técnica	8	Evaluación técnica
Capacidad económica	6	Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica
Alcance técnico	15	Evaluación técnica
Capacidad del personal técnico propuesto	11	Evaluación técnica
Instalaciones y Equipo	5	Evaluación técnica
Integración de la proposición	7	Evaluación técnica (programas y documentación económica)
Personas con discapacidad	2	Evaluación técnica
Desviación del importe de la proposición	30	Evaluación económica
Total	100	El puntaje mínimo es de 80 puntos como se establece en las Pobalines .

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026 Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026 Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026
--	---

Dictamen de Adjudicación

De conformidad con la Tabla de Puntos y porcentajes del análisis y verificación de la propuesta, los puntos totales obtenidos por el/la **Licitante** son los siguientes:

Licitante	Legal (Anexo 8) Acreditación contable	Técnica	Económica	Puntuación total
Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	6	52.06	30	88.06

III. Resolución

De conformidad con los artículos 84 y 85 del **Reglamento**, así como con el artículo 60 de las **Pobalines** y el numeral 6 de la convocatoria *Adjudicación del Contrato*, una vez concluidos la evaluación y el análisis pormenorizado de la propuesta, el **Instituto** adjudicará el contrato respectivo al/la **Licitante** que, habiendo cumplido con los criterios de evaluación, así como con las disposiciones normativas internas, demuestre plenamente reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando con ello la solvencia y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas en beneficio del **Instituto**.

De conformidad con el análisis cuantitativo y cualitativo practicado a la documentación legal, técnica y económica presentada por la persona moral **Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, la Dirección de Obras y Conservación determina que dicha propuesta satisface los requerimientos solicitados en la invitación, garantizando las condiciones solventes de ejecución; por lo que, con fundamento en los artículos 81 y 100, fracción III del **Reglamento**, en concordancia con el artículo 70, fracción III de las **Pobalines**, se declara que la proposición es **SOLVENTE y CONVENIENTE** para llevar a cabo los trabajos a precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Adjudicación Directa de carácter Nacional número **INE-AD-OP/002/2026**, relativa a la “**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”, que se realizará en el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, número 542, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

Lo anterior, en virtud de haber demostrado plenamente su solvencia al cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**; por lo que se adjudica el contrato correspondiente al/la **Licitante** antes citada.

El **Instituto** pagará al/la **Licitante** adjudicado/a **Checa, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, en adelante el/la “**Contratista**”, la cantidad de:

- El monto es por la cantidad de **\$197,485,825.53** (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 53/100 M.N.), más **\$31,597,732.08** (treinta y un millones quinientos noventa y siete mil setecientos treinta y dos pesos 08/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un importe total de **\$229,083,557.61 (doscientos veintinueve millones ochenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 61/100 M.N.)**, de conformidad con la proposición presentada.
- El plazo de ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Adjudicación Directa será de **600 días naturales**, con fecha probable para inicio el día **05 de noviembre de 2026 y terminando el 26 de junio de 2028**.
- Con fundamento en los artículos 55 fracción a), 56, 102 fracción I y 103 del **Reglamento**, y los numerales 1.3 *Forma de Contratación*, y 1.6 *Tipo de Contrato* de la convocatoria del procedimiento referido, la contratación que se derive de la ejecución de los trabajos será por contrato, a precios unitarios y tiempo determinado.
- La adjudicación del contrato **se notificará mediante oficio** y las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el oficio de notificación de adjudicación; lo anterior, con lo establecido en el último párrafo del artículo 98 del **Reglamento**.
- De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el **Instituto** entregará al/la **Licitante** adjudicado/a el anticipo para el inicio de los trabajos objeto de la presente convocatoria, correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto total de la proposición, de conformidad con lo que se establece en el artículo 113, párrafo tercero, fracción II, del **Reglamento** y en el artículo 168 de las **Pobalines**.

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026 Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026 Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026
---	--

Dictamen de Adjudicación

El monto de la garantía de anticipo será por la cantidad de **\$59,245,747.66** (cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos 66/100 M.N.), más **\$9,479,319.63** (nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos diecinueve pesos 63/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un importe total de **\$68,725,067.28** (sesenta y ocho millones setecientos veinticinco mil sesenta y siete pesos 28/100 M.N.).

El importe del anticipo se ministrará de manera proporcional a cada ejercicio fiscal y estará sujeto invariablemente al programa de erogaciones presentado por el contratista en su propuesta técnica y económica, como se muestra en la siguiente tabla:

Ejercicio fiscal	Importe por ejercicio	Porcentaje
2026	\$3,981,255.54	6.72
2027	\$38,243,597.54	64.55
2028	\$17,020,894.58	28.73
Total anticipo 30%	\$59,245,747.66	100

- Finalmente, con fundamento en el artículo 85 de las **Pobalines**, el/la **Contratista**, una vez recibido el oficio de notificación de adjudicación, previo a la firma del contrato, entregará copia de la documentación y original para su cotejo, que contenga los datos que lo/la acrediten legalmente ante el **Instituto**, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y conforme a lo siguiente:
 - Acta Constitutiva, y en su caso, reformas o modificaciones cuando se trate de asamblea extraordinarias de cada una de las empresas en participación conjunta;
 - Identificación oficial con fotografía de cada uno de los representantes legales o apoderados legales de las empresas que participaron de manera conjunta (credencial para votar o pasaporte vigente);
 - Registro Federal de Contribuyentes de cada una de las empresas en participación conjunta;
 - Comprobante de domicilio de cada una de las empresas en participación conjunta (que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses);

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el IMSS e INFONAVIT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de cada una de las empresas en participación conjunta.

Dictamina por la Dirección de Obras y Conservación

Autorización del Dictamen

Arq. Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

Responsable de la revisión del Dictamen

Arq. Gudío José Canseco Hurtado
Líder de Proyecto de Coordinación y Seguimiento de Obras

Responsable del Visto Bueno del Dictamen

Arq. Juan Carlos González Escutia
Subdirector de Construcción

Responsable de la elaboración e integración del Dictamen

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

c. c. p. **Mtra. Liliana Díaz de León Zapata.** - Directora Ejecutiva de Administración. Para superior conocimiento. Expediente.

Dictamen de Adjudicación con error mecanográfico

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.	Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026 Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026 Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026
--	---

Dictamen de Adjudicación

Con fundamento en los artículos 64 fracción III, 68 fracción I, 82, 92 último párrafo y 98 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el “**Reglamento**”, así como de las características, complejidad y magnitud de los trabajos denominados “**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección de Obras y Conservación, realiza el procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número **INE-AD-OP/002/2026** con la persona moral **Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, verificando el exacto cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y bases que rigen el mencionado procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 100 fracción III del **Reglamento** y 70 fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las “**Pobalines**”, se emite el siguiente Dictamen de Adjudicación:

I. Antecedentes

1. El 21 de septiembre de 2026 se formalizo el Dictamen Técnico justificativo a la excepción del procedimiento a la Licitación Pública Nacional de los trabajos que tienen por objeto la “**Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**” número DE-DOC-AD-001-26.
2. El 22 de septiembre de 2026, se remitió vía correo electrónico institucional el oficio número **INE/DEA/DOC/0548/2026**, mediante el cual, se invitó a la persona moral **Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, representada por la Ing. Ismael Tellez Gutiérrez, en su calidad de Representante Común, en adelante el/la “**Licitante**”, para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número **INE-AD-OP/002/2026** a precios unitarios y tiempo determinado cuyo objeto son los trabajos denominados “**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”.

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

En acatamiento a lo previsto en el último párrafo del artículo 100 del **Reglamento**, se le concedió al/la **Licitante** un término de 6 (seis) días naturales, contados a partir de la recepción del oficio de invitación para presentar su proposición de manera física en la oficina de la Jefatura de Concursos y Contrataciones de la **DOC**, en inmueble denominado Torre Zafiro II, ubicado en Periférico Sur número 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México el día 28 de septiembre de 2026.

- El 22 de septiembre de 2026, el/la **Licitante** remitió oficio sin número con el asunto Manifestación de Interés en Participar en el procedimiento **INE-AD-OP/002/2026**.
- El 28 de septiembre de la presente anualidad, el/la **Licitante** presentó su proposición de manera física en la oficina y domicilio referido en el antecedente primero.
- Con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento**, el 28 de septiembre de 2026, se designa a las personas servidoras públicas que forman parte del Grupo de análisis y verificación de la Propuesta.

II. Resultado de la Evaluación

En cumplimiento de los principios rectores de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que rigen la función del Instituto Nacional Electoral, y con fundamento en los artículos 84, 85 y 100 fracción III, del **Reglamento**, se procedió al desarrollo de la evaluación observando lo siguiente:

- El/la **Licitante NO SE ENCUENTRA SANCIONADO O INHABILITADO** por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral ni por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se describe en el **Anexo 1**.
- Integración del Grupo de análisis y verificación de la propuesta que se describe en el **Anexo 2**.
- Una vez que fue revisada, analizada y verificada detalladamente cualitativamente en los aspectos legales, técnicos y económicos la propuesta recibida por el/la **Licitante** que se describe detalladamente en el **Anexo 3**, se concluye lo siguiente:

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

- Derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **INE-LPN-OP/002/2026**, la Dirección de Obras y Conservación, mediante el oficio **INE/DEA/DOC/0563/2026** de fecha 06 de octubre de 2026, instruyó al grupo de análisis y verificación la observancia del mecanismo de evaluación bajo el sistema de puntos y porcentajes previsto en la convocatoria del procedimiento de referencia.
- Criterio de Evaluación:** Puntos y porcentajes

El criterio de análisis y verificación de la propuesta deberá cumplir los requisitos legales/administrativos establecidos, y su propuesta técnica y económica cumpla con los puntajes como se muestra en la siguiente tabla:

Rubro de evaluación	Puntaje	Tipo de evaluación
Experiencia del/la Licitante en servicios similares	9	Evaluación técnica
Especialidad del/la Licitante en servicios similares	7	Evaluación técnica
Capacidad técnica	8	Evaluación técnica
Capacidad económica	6	Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica
Alcance técnico	15	Evaluación técnica
Capacidad del personal técnico propuesto	11	Evaluación técnica
Instalaciones y Equipo	5	Evaluación técnica
Integración de la proposición	7	Evaluación técnica (programas y documentación económica)
Personas con discapacidad	2	Evaluación técnica
Desviación del importe de la proposición	30	Evaluación económica
Total	100	El puntaje mínimo es de 80 puntos como se establece en las Pobalines .

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

De conformidad con la Tabla de Puntos y porcentajes del análisis y verificación de la propuesta, los puntos totales obtenidos por el/la **Licitante** son los siguientes:

Licitante	Legal (Anexo 8) Acreditación contable	Técnica	Económica	Puntuación total
Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	6	52.06	30	88.06

III. Resolución

De conformidad con los artículos 84 y 85 del **Reglamento**, así como con el artículo 60 de las **Pobalines** y el numeral 6 de la convocatoria *Adjudicación del Contrato*, una vez concluidos la evaluación y el análisis pormenorizado de la propuesta, el **Instituto** adjudicará el contrato respectivo al/la **Licitante** que, habiendo cumplido con los criterios de evaluación, así como con las disposiciones normativas internas, demuestre plenamente reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando con ello la solvencia y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas en beneficio del **Instituto**.

De conformidad con el análisis cuantitativo y cualitativo practicado a la documentación legal, técnica y económica presentada por la persona moral **Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, la Dirección de Obras y Conservación determina que dicha propuesta satisface los requerimientos solicitados en la invitación, garantizando las condiciones solventes de ejecución; por lo que, con fundamento en los artículos 81 y 100, fracción III del **Reglamento**, en concordancia con el artículo 70, fracción III de las **Pobalines**, se declara que la proposición es **SOLVENTE y CONVENIENTE** para llevar a cabo los trabajos a precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Adjudicación Directa de carácter Nacional número **INE-AD-OP/002/2026**, relativa a la “**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”, que se realizará en el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, número 542, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

Lo anterior, en virtud de haber demostrado plenamente su solvencia al cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**; por lo que se adjudica el contrato correspondiente al/la **Licitante** antes citada.

El **Instituto** pagará al/la **Licitante** adjudicado/a **Checa, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, en adelante el/la **“Contratista”**, la cantidad de:

- El monto es por la cantidad de **\$197,485,825.53** (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 53/100 M.N.), más **\$31,597,732.08** (treinta y un millones quinientos noventa y siete mil setecientos treinta y dos pesos 08/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un importe total de **\$229,083,557.61 (doscientos veintinueve millones ochenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 61/100 M.N.)**, de conformidad con la proposición presentada.
- El plazo de ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Adjudicación Directa será de **600 días naturales**, con fecha probable para inicio el día **05 de noviembre de 2026 y terminando el 27 de junio de 2028**".
- Con fundamento en los artículos 55 fracción a), 56, 102 fracción I y 103 del **Reglamento**, y los numerales 1.3 *Forma de Contratación*, y 1.6 *Tipo de Contrato* de la convocatoria del procedimiento referido, la contratación que se derive de la ejecución de los trabajos será por contrato, a precios unitarios y tiempo determinado.
- La adjudicación del contrato **se notificará mediante oficio** y las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el oficio de notificación de adjudicación; lo anterior, con lo establecido en el último párrafo del artículo 98 del **Reglamento**.
- De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el **Instituto** entregará al/la **Licitante** adjudicado/a el anticipo para el inicio de los trabajos objeto de la presente convocatoria, correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto total de la proposición, de conformidad con lo que se establece en el artículo 113, párrafo tercero, fracción II, del **Reglamento** y en el artículo 168 de las **Pobalines**.

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

El monto de la garantía de anticipo será por la cantidad de **\$59,245,747.66** (cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos 66/100 M.N.), más **\$9,479,319.63** (nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos diecinueve pesos 63/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un importe total de **\$68,725,067.28** (sesenta y ocho millones setecientos veinticinco mil sesenta y siete pesos 28/100 M.N.).

El importe del anticipo se ministrará de manera proporcional a cada ejercicio fiscal y estará sujeto invariablemente al programa de erogaciones presentado por el contratista en su propuesta técnica y económica, como se muestra en la siguiente tabla:

Ejercicio fiscal	Importe por ejercicio	Porcentaje
2026	\$3,981,255.54	6.72
2027	\$38,243,597.54	64.55
2028	\$17,020,894.58	28.73
Total anticipo 30%	\$59,245,747.66	100

- Finalmente, con fundamento en el artículo 85 de las **Pobalines**, el/la **Contratista**, una vez recibido el oficio de notificación de adjudicación, previo a la firma del contrato, entregará copia de la documentación y original para su cotejo, que contenga los datos que lo/la acrediten legalmente ante el **Instituto**, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y conforme a lo siguiente:
 - Acta Constitutiva, y en su caso, reformas o modificaciones cuando se trate de asamblea extraordinarias de cada una de las empresas en participación conjunta;
 - Identificación oficial con fotografía de cada uno de los representantes legales o apoderados legales de las empresas que participaron de manera conjunta (credencial para votar o pasaporte vigente);
 - Registro Federal de Contribuyentes de cada una de las empresas en participación conjunta;
 - Comprobante de domicilio de cada una de las empresas en participación conjunta (que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses);

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el IMSS e INFONAVIT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de cada una de las empresas en participación conjunta.

Dictamina por la Dirección de Obras y Conservación

Autorización del Dictamen

Arq. Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

Responsable de la revisión del Dictamen

Arq. Gudío José Canseco Hurtado
Líder de Proyecto de Coordinación y Seguimiento de Obras

Responsable del Visto Bueno del Dictamen

Arq. Juan Carlos González Escutia
Subdirector de Construcción

Responsable de la elaboración e integración del Dictamen

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

c. c. p. **Mtra. Liliana Díaz de León Zapata.** - Directora Ejecutiva de Administración. Para superior conocimiento. Expediente.

FIRMADO POR: VELAZQUEZ VARGAS ENRIQUE FERNANDO
FECHA FIRMA: 2026/10/12 12:50 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7556853
HASH:
D4B55BA843E781401AA67D9AE1FB4375DDCE70B3C9AEBE
780DA331812F31F809

FIRMADO POR: GONZALEZ ESCUTIA JUAN CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/10/12 1:06 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7556853
HASH:
D4B55BA843E781401AA67D9AE1FB4375DDCE70B3C9AEBE
780DA331812F31F809

FIRMADO POR: CANSECO HURTADO GUIDO JOSE
FECHA FIRMA: 2026/10/12 1:10 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7556853
HASH:
D4B55BA843E781401AA67D9AE1FB4375DDCE70B3C9AEBE
780DA331812F31F809

FIRMADO POR: JARAMILLO ARCE CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/10/12 1:15 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7556853
HASH:
D4B55BA843E781401AA67D9AE1FB4375DDCE70B3C9AEBE
780DA331812F31F809

FIRMADO POR: VELAZQUEZ VARGAS ENRIQUE FERNANDO
FECHA FIRMA: 2026/10/16 6:14 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7611607
HASH:
EB0C90717C9FB93593E8CE58DB01BB0FFC184B52A064AA
661B5AE48376F03F7D

FIRMADO POR: CANSECO HURTADO GUIDO JOSE
FECHA FIRMA: 2026/10/16 6:16 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7611607
HASH:
EB0C90717C9FB93593E8CE58DB01BB0FFC184B52A064AA
661B5AE48376F03F7D

FIRMADO POR: JARAMILLO ARCE CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/10/16 6:21 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7611607
HASH:
EB0C90717C9FB93593E8CE58DB01BB0FFC184B52A064AA
661B5AE48376F03F7D